OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

342

ORDEN de 10 de enero de 2014, del Consejero de Salud, de actualización de la composición del Consejo Asesor de enfermedades raras.

La Orden de 22 de mayo de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco número 179, de 13 de septiembre de 2012, ha creado el Consejo Asesor de enfermedades raras como órgano consultivo para el asesoramiento técnico e información en materia de las denominadas enfermedades raras, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud.

El artículo 3 de la citada Orden de 22 de mayo de 2012, establece que el Consejo estará compuesto por un presidente, un secretario y un máximo de 14 vocales según la distribución recogida en el artículo 5 de la citada norma, todos ellos designados por el Consejero de Salud.

Por Orden de 6 de mayo de 2013, del Consejero de Sanidad y Consumo (publicada en el BOPV número 97, de 22 de mayo de 2013), se procedió al nombramiento de los actuales miembros del citado Consejo.

En el momento actual se hace preciso actualizar el nombramiento del representante de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen).

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a las siguientes personas, en la calidad y representación que respectivamente les corresponda, como miembros del Consejo Asesor de enfermedades raras: como vocal en representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen), a D. Eneko Ibarruri Martínez, por renuncia.

Segundo.– Nombrar a las siguientes personas en la calidad y representación que respectivamente les corresponda, como miembros del Consejo Asesor de enfermedades raras: como vocal, en representación de la Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen), a D. Antonio Cea Rey.

Tercero.– Actualizar la composición del Consejo Asesor de enfermedades raras, que quedará integrado del siguiente modo:

– Presidente:

D. Guillermo Viñegra García, actuando como suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, Dña. M.ª Luisa Arteagoitia González.

– Secretario:

D. Enrique Peiró Callizo.

Vocales, en la representación que se cita:

– Asociación Vasco-Navarra de Pediatría:

D. Luis Castaño González.

Sociedad Vasca de Medicina de Familia y Comunitaria (Osatzen):

D. Antonio Cea Rey.

Sociedad Vasca de Medicina Interna:

Dña. Maria Victoria Egurbide Arberas.

Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER:

Dña. Juana María Sáenz Rodríguez.

Consejo Vasco Sociosanitario de Euskadi:

D. José Antonio de La Rica Jiménez.

Sociedad de Neurología del País Vasco:

D. Adolfo López de Munain Arregui.

Servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

D. José Manuel Agud Aparicio.

Dña. Itziar Astigarraga Aguirre.

Dña. Cristina Aguirre Rodríguez.

Dña. Blanca Gener Querol.

Departamento de Salud:

D. Manu Errezola Saizar.

Dña. Larraitz Arriola Larrarte.

Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud:

Dña. M.ª Blanca Segurola Lázaro.

Dña. María García Barcina.

Cuarto.– La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de enero de 2014.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.